

AL DESPACHO informando que la llamada en garantía COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER – COMUCSA dio contestación al llamamiento en garantía efectuado por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO - I

Por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTSS, se tendrá por contestado el llamamiento en garantía efectuado por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por parte de la COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER – COMUCSA.

Para efectos de continuar con el trámite procesal, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA efectuado por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por cuenta de la COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER – COMUCSA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Señalar el día DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.

Notifíquese

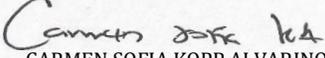


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 153 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara